



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 176 DE
29 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 191 de 2021 y el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 191 de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E*

INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE ACRREDITAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que las Secretarías General, de Gobierno y Hacienda mediante oficios del mes de septiembre con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar modificaciones al presupuesto de Gastos, contracreditando recursos por valor de **DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2,094,756,660)**, de los cuales por valor de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$615,000,000) corresponden a Gastos de Funcionamiento, por valor de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1,300,000,000) al Servicio de la Deuda y por la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$179,756,660) a Gastos de Inversión, estos últimos afectando presupuestalmente los sectores PDM de *Seguridad y convivencia* y *Hacienda*; por cuanto según certifican los sectores en mención, los recursos que quedan en los rubros afectados por el momento son suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la Administración Central, asegurar el cubrimiento total del Servicio de la Deuda y dar cumplimiento con los programas y proyectos del Plan de Desarrollo, en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente se acreditan recursos por la misma suma de **DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2,094,756,660)**, de los cuales de la misma manera por valor de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$615,000,000) se acreditan en Gastos de Funcionamiento, por valor de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1,300,000,000) a Bonos pensionales del Servicio de la Deuda y por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$179,756,660) a Gastos de Inversión afectando presupuestalmente los mismos sectores PDM de *Seguridad y convivencia* y *Hacienda*. Recursos con los cuales se busca salvaguardar en las secciones de los gastos de funcionamiento los de *Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes* recursos para el normal funcionamiento de la Administración Central; dar efectiva atención al pago por concepto de Bonos pensionales tipo A y B; y poder dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan de Desarrollo para la presente vigencia de cada uno de los sectores.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 29 de septiembre de 2022, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2022002215 y 2022002220 de fecha 16 de septiembre de 2022, No. 2022002237 de fecha 19 de septiembre de 2022, No. 2022002259 de fecha 22 de septiembre de 2022 y No. 2022002330 de fecha 28 de septiembre de 2022 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que por su parte para los recursos de inversión la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables No. 130 y 132 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2022, recursos por la suma de **DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2,094,756,660)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		TOTAL GASTOS	\$ 2,094,756,660
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 615,000,000
2102		ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	\$ 615,000,000
21021		SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde	\$ 522,000,000
210212.1		Funcionamiento	\$ 522,000,000
210212.1.1		Gastos de personal	\$ 240,000,000
210212.1.1.01		Planta de personal permanente	\$ 223,000,000
210212.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	\$ 111,000,000
210212.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	\$ 111,000,000
210212.1.1.01.01.001.01	1101	Sueldo básico FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 111,000,000
210212.1.1.01.01.02		Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 112,000,000
210212.1.1.01.02.001	1101	Aportes a la seguridad social en pensiones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 38,000,000
210212.1.1.01.02.002	1101	Aportes a la seguridad social en salud FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 18,000,000
210212.1.1.01.02.003	1101	Aportes de cesantías FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 20,000,000
210212.1.1.01.02.004	1101	Aportes a cajas de compensación familiar FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 18,000,000
210212.1.1.01.02.006	1101	Aportes al ICBF FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 18,000,000
210212.1.1.02		Personal supernumerario y planta temporal	\$ 17,000,000
210212.1.1.02.01		Factores constitutivos de salario	\$ 12,000,000
210212.1.1.02.01.001		Factores salariales comunes	\$ 12,000,000
210212.1.1.02.01.001.01	1101	Sueldo básico FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 12,000,000
210212.1.1.02.02		Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 5,000,000
210212.1.1.02.02.001	1101	Aportes a la seguridad social en pensiones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 5,000,000
210212.1.2		Adquisición de bienes y servicios	\$ 272,000,000
210212.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	\$ 272,000,000
210212.1.2.02.01		Materiales y suministros	\$ 92,000,000
210212.1.2.02.01.002	1101	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 12,000,000

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
210212.1.2.02.01.003	1101	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 80,000,000
210212.1.2.02.02		Adquisición de servicios	\$ 180,000,000
210212.1.2.02.02.006	1101	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 10,000,000
210212.1.2.02.02.007	1101	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 150,000,000
210212.1.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 20,000,000
210212.1.8		Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 10,000,000
210212.1.8.01		Impuestos	\$ 10,000,000
210212.1.8.01.51	1101	Impuesto sobre vehículos automotores FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 5,000,000
210212.1.8.01.52	1101	Impuesto predial unificado FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 5,000,000
21022		SECCIÓN No.04 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 93,000,000
210222.1.1.01.01.001.01	1101	Sueldo básico FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 30,000,000
210222.1.1.01.02.001	1101	Aportes a la seguridad social en pensiones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 7,000,000
210222.1.1.01.02.002	1101	Aportes a la seguridad social en salud FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 5,000,000
210222.1.1.01.02.004	1101	Aportes a cajas de compensación familiar FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 3,000,000
210222.1.1.01.02.005	1101	Aportes generales al sistema de riesgos laborales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 8,000,000
210222.1.1.01.03.001.01	1101	Vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 21,000,000
210222.1.1.01.03.001.02	1101	Indemnización por vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 19,000,000
22		SERVICIO A LA DEUDA	\$ 1,300,000,000
222.2		Servicio de la deuda pública	\$ 1,300,000,000
222.2.2		Servicio de la deuda pública interna	\$ 1,300,000,000
222.2.2.01		Principal	\$ 1,300,000,000
222.2.2.01.02		Préstamos	\$ 1,300,000,000
222.2.2.01.02.002		Entidades financieras	\$ 1,300,000,000
222.2.2.01.02.002.02		Banca Comercial	\$ 1,300,000,000

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
222.2.2.01.02.002.02.03	74212	Banca comercial FUENTE: REINTEGRO EXCEDENTES FINANCIEROS EMSERCHIA - Libre Inversión	\$ 1,300,000,000
23		GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 179,756,660
2318		Sector: Hacienda	\$ 119,704,835
231843		Programa: Hacienda pública equitativa y eficiente con cultura tributaria	\$ 119,704,835
23184345		Gobierno territorial	\$ 119,704,835
231843454599		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 119,704,835
2318434545992020251750077		Proyecto: Consolidación de la Sostenibilidad Fiscal y Financiera del Municipio de Chía	\$ 119,704,835
23184345459920202517500774599021		Documentos normativos	\$ 9,003,700
23184345459920202517500774599021 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 9,003,700
23184345459920202517500774599023		Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	\$ 110,701,135
23184345459920202517500774599023 2.3.2.02.02.008	1101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 98,192,818
23184345459920202517500774599023 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 12,508,317
2316		Sector: Seguridad y convivencia	\$ 60,051,825
231639		Programa: Chía solidaria y humana	\$ 60,051,825
23163945		Gobierno territorial	\$ 60,051,825
231639454501		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 60,051,825
2316394545012020251750073		Proyecto: Fortalecimiento del orden público y la seguridad en el municipio de Chía	\$ 60,051,825
23163945450120202517500734501029		Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	\$ 60,051,825
23163945450120202517500734501029 2.3.2.02.01.002	1101	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 13,479,750
23163945450120202517500734501029 2.3.2.02.01.004	1101	Productos metálicos y paquetes de software FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 6,572,075
23163945450120202517500734501029 2.3.2.02.01.004	1204	Productos metálicos y paquetes de software FUENTE: Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	\$ 40,000,000

ARTÍCULO 2º: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2022, recursos por la suma de **DOS MIL**

NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2,094,756,660), según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		TOTAL GASTOS	\$ 2,094,756,660
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 615,000,000
2102		ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	\$ 615,000,000
21021		SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde	\$ 615,000,000
210212.1		Funcionamiento	\$ 615,000,000
210212.1.1		Gastos de personal	\$ 330,900,000
210212.1.1.01		Planta de personal permanente	\$ 330,900,000
210212.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	\$ 204,000,000
210212.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	\$ 204,000,000
210212.1.1.01.01.001.07	1101	Bonificación por servicios prestados FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 24,000,000
210212.1.1.01.01.001.08		Prestaciones sociales	\$ 180,000,000
210212.1.1.01.01.001.08.02	1101	Prima de vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 180,000,000
210212.1.1.01.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 126,900,000
210212.1.1.01.03.001		Prestaciones sociales	\$ 125,000,000
210212.1.1.01.03.001.01	1101	Vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 120,000,000
210212.1.1.01.03.001.03	1101	Bonificación especial de recreación FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 5,000,000
210212.1.1.01.03.003	1101	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 900,000
210212.1.1.01.03.004	1101	Bonificación de gestión territorial para alcaldes FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 1,000,000
210212.1.2		Adquisición de bienes y servicios	\$ 272,000,000
210212.1.2.01		Adquisición de activos no financieros	\$ 45,000,000
210212.1.2.01.01		Activos fijos	\$ 45,000,000
210212.1.2.01.01.004		Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 45,000,000
210212.1.2.01.01.004.01		Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 45,000,000
210212.1.2.01.01.004.01.01		Muebles	\$ 45,000,000
210212.1.2.01.01.004.01.01.02	1101	Muebles del tipo utilizado en la oficina FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 45,000,000
210212.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	\$ 227,000,000
210212.1.2.02.01		Materiales y suministros	\$ 20,000,000
210212.1.2.02.01.001	1101	Minerales; electricidad, gas y agua FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 20,000,000
210212.1.2.02.02		Adquisición de servicios	\$ 207,000,000

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
210212.1.2.02.02.008	1101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 207,000,000
210212.1.3		Transferencias corrientes	\$ 12,100,000
210212.1.3.07		Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$ 12,100,000
210212.1.3.07.02		Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	\$ 12,100,000
210212.1.3.07.02.001		Mesadas pensionales (de pensiones)	\$ 12,100,000
210212.1.3.07.02.001.02	1101	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 12,100,000
22		SERVICIO A LA DEUDA	\$ 1,300,000,000
222.2		Servicio de la deuda pública	\$ 1,300,000,000
222.2.2		Servicio de la deuda pública interna	\$ 1,300,000,000
222.2.2.05		Bonos pensionales	\$ 1,300,000,000
222.2.2.05.01	74212	Tipo A FUENTE: REINTEGRO EXCEDENTES FINANCIEROS EMSERCHIA - Libre Inversión	\$ 50,000,000
222.2.2.05.02	74212	Tipo B FUENTE: REINTEGRO EXCEDENTES FINANCIEROS EMSERCHIA - Libre Inversión	\$ 1,250,000,000
23		GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 179,756,660
2318		Sector: Hacienda	\$ 119,704,835
231843		Programa: Hacienda pública equitativa y eficiente con cultura tributaria	\$ 119,704,835
23184345		Gobierno territorial	\$ 119,704,835
231843454599		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 119,704,835
2318434545992020251750077		Proyecto: Consolidación de la Sostenibilidad Fiscal y Financiera del Municipio de Chía	\$ 119,704,835
23184345459920202517500774599007		Servicios tecnológicos	\$ 119,704,835
23184345459920202517500774599007 2.3.2.02.02.008	1101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 119,704,835
2316		Sector: Seguridad y convivencia	\$ 60,051,825
231639		Programa: Chía solidaria y humana	\$ 60,051,825
23163945		Gobierno territorial	\$ 60,051,825
231639454501		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 60,051,825
2316394545012020251750073		Proyecto: Fortalecimiento del orden público y la seguridad en el municipio de Chía	\$ 60,051,825
23163945450120202517500734501029		Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	\$ 60,051,825

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
23163945450120202517500734501029 2.3.2.02.02.008	1204	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	\$ 40,000,000
23163945450120202517500734501029 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 20,051,825

ARTICULO 3°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2022, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía,


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Proyectó: Elena Aldana Torres – Profesional Dirección Financiera
Revisó: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda
Revisó: Adriana Patricia Cristancho Barriga - Directora Financiera.